Certifico: que la copia corresponde al original Obrante en el Archivo Municipal. Conste.
Abog. Nancy García Toledo
Secretaria General

JUNTA MUNICIPAL DE SAN ANTONIO
Av. San Antonio esq. Río Tebicuary
Tel. 990-666 – Cdad. De San Antonio
RUC: 80010506-0

RESOLUCIÓN N° 127/19 ACTA N° 41/19 J.M.
DE FECHA: 09/10/19

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) Nº 04/2019 PLURIANUAL ID N°: 366.473 "CONSTRUCCION DE CALLE PEATONAL".-

VISTO: El Mensaje Nº 45/2019 I.M., de fecha 24 de setiembre de 2019, en donde se remite la solicitud de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) Nº 04/2019 Plurianual Id N°: 366.473 "CONSTRUCCION DE CALLE PEATONAL", para su estudio y consideración por parte de la Junta Municipal, y----------

CONSIDERANDO: El Art. N° 36° Inc. "b" de la Ley N° 3.966/10 O.M. en donde expresa lo siguiente: "*....autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones;*", además del Art. 213° de la misma Ley expresa que; "*La Junta Municipal tendrá un plazo máximo de treinta días para aprobar, modificar o rechazar el Pliego de Bases y Condiciones.*" ----------
Que, el Art. 209° de la misma Ley Orgánica Municipal refiere que las contrataciones públicas, que realicen las municipalidades se regirán por los procedimientos que establecen la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------
Que, teniendo en cuenta el Dictamen N°: 62/19 de la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal, de fecha 08 de octubre de 2019, en donde recomienda dar vía libre al Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) N°: 04/2019 Plurianual ID N°: 366.473 "CONSTRUCCION DE CALLE PEATONAL", en virtud al dictamen anterior que sugería dar cumplimiento al Art. 15° de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS y sus Decretos reglamentarios, y habiendo realizado el Ejecutivo Municipal las correcciones pertinentes, corresponde su aprobación. **POR TANTO:** ----------

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO REUNIDA EN CONCEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

RESUELVE.

Art. 1°: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones y **AUTORIZAR** el Llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) N°: 04/2019 Plurianual ID N°: 366.473 "CONSTRUCCION DE CALLE PEATONAL", por cumplir con los requisitos legales establecidos en la Ley N°: 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en concordancia con la Ley N°: 3966/10 "Orgánica Municipal", en base a lo expresado en el Considerando de la presente Resolución.----------

Art. 2º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido **ARCHIVAR.** ----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Abog. Marta Franco de Centurión
Secretaria Junta Municipal

Víctor Manual Gómez
Pdte. Junta Municipal

Téngase por Promulgada la presente Resolución, comunicar a quienes corresponda y cumplido derivar al Archivo Municipal.-

San Antonio, 14 de octubre del 2019.-

Abog. Nancy García Toledo
Secretaria General

Raúl Mendoza R.
Intendente Municipal